



CONVENIO DE COOPERACIÓN

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

Y

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN - ARICA

N° INT HPR – 0827-2015

En Arica, 11 de junio de 2015, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, en adelante "Fundación Integra", RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **ANDREA MADARIAGA TORRES**, cédula de identidad N° 8.757.208-0, ambas domiciliadas en Carlos Dittborn N° 042, Población Magisterio, Arica, por una parte; y por la otra **SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN SEDE ARICA**, en adelante "el Servicio" RUT 61.978.920-2, representada por su Director Regional don **MARIO JELDRES GUTIÉRREZ**, cédula de identidad N° 13.080.590-6, ambos domiciliados en calle San Martín N° 800, Piso 3, Arica, todos mayores de edad, quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERO: Fundación Integra tiene como misión lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

SEGUNDO: El Servicio tiene como misión fortalecer la función pública y contribuir a la modernización del Estado, a través de la implementación de políticas de gestión y desarrollo de personas y altos directivos, para promover un mejor empleo público y un Estado al servicio de los ciudadanos.

El Servicio, dependiente del Ministerio de Justicia, tiene dentro de sus funciones la identificación personal de todos los chilenos y extranjeros en cumplimiento de lo encomendado por la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio.

TERCERO: De acuerdo a lo expuesto y teniendo presente que la misión del Servicio es facilitar el ejercicio de los derechos de todos los chilenos y chilenas y tomando en consideración que hay un gran número de niños chilenos, como asimismo, extranjeros cuyos derechos no son plenamente ejercidos a causa de no contar con su cédula de identidad, significando no poder ingresar a las redes de ayuda y protección social, como así también de registro de identificación del menor, y tomando en consideración la misión de la Fundación es que mediante el presente convenio el Servicio y Fundación Integra vienen en aunar esfuerzos para facilitar la obtención de cédulas de identidad a los párvulos con el fin de incorporarlos a las redes de atención social, de acuerdo a lo que se expresa a continuación en este instrumento.

CUARTO: El objeto del presente convenio, es la prestación de servicios de atención en terreno, por parte del Servicio, para la tramitación de solicitudes de cédula de identidad de los párvulos pertenecientes a Fundación Integra, en la Región de Arica y Parinacota, financiado con fondos aportados por la empresa Quiborax S.A.,



quien realiza el aporte mediante depósito en la cuenta corriente del Servicio de Registro Civil e Identificación de Arica y Parinacota. Éste financiamiento de gratuidad será para 200 niños y niñas y tiene un valor total de **\$720.000.- (setecientos veinte mil pesos)**.

QUINTO: El Servicio, se compromete a asistir a los jardines infantiles de Arica y Parinacota que disponga Fundación Integra, con el fin de atender a los niños y niñas que se determine, no superando la cantidad de 200 beneficiarios durante los meses de julio a noviembre de 2015.

SEXTO: Para efectos de la coordinación y recopilación de antecedentes de niños y niñas beneficiarios del presente convenio Fundación Integra designa a doña **Susana Becerra Thon**, profesional de Planificación y Seguimiento a la Gestión.

SÉPTIMO: El Servicio, efectuará la labor comprometida en la cláusula tercera mediante estaciones móviles plenamente equipadas con todos los dispositivos necesarios para brindar la atención, en lugares y fechas según programación de visitas.

OCTAVO: Fundación Integra se compromete a difundir, informar y coordinar con los jardines infantiles seleccionados del operativo que se desarrollará para la captura de las cédulas de identidad y entregará un listado de los beneficiarios con antelación de una semana antes de la visita de la unidad de atención terreno del Servicio.

NOVENO: El presente convenio se extenderá hasta que se tenga tramitada la totalidad de las cédulas de identidad a las que se alude en la cláusula cuarta de este instrumento.

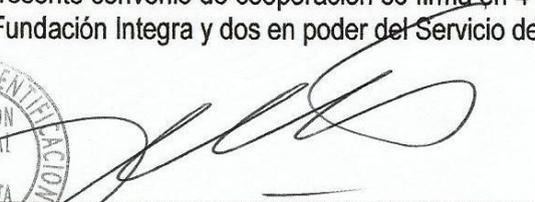
DÉCIMO: Se deja expresa constancia que este convenio se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

DÉCIMO PRIMERO: Las personerías no se insertan por ser conocidas de ambas partes

DÉCIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Arica.

El presente convenio de cooperación se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de Fundación Integra y dos en poder del Servicio de Registro Civil e Identificación-Arica




MARIO JELDRES GUTIÉRREZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E
IDENTIFICACIÓN-ARICA Y PARINACOTA


ANDREA MADARIAGA TORRES
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA-ARICA Y
PARINACOTA